

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION Nº 81-STJSL-SC-2023.

San Luis, 29 de agosto de 2023.

VISTO: el expediente ADM 14322/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ROPA DE TRABAJO**”, para el personal que se encuentra a cargo de la conducción de los vehículos del Poder Judicial en la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios Nº 78/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 23 de agosto del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa KOWALISZYN PABLO MARTIN.

Que en actuación 22877615/23 consta evaluación de la oferta.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 22889226/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y puntos II) inciso c) y III) inciso c) del Acuerdo Nº 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 78/2023 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ROPA DE TRABAJO**”, para el personal que se encuentra a cargo de la conducción de los vehículos del Poder Judicial en la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 78/2023, a KOWALISZYN PABLO MARTIN, CUIT 20-26213218-9, por ser el único oferente y cumplir con

lo solicitado, por un total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 672.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 672.000,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Textiles y vestuario; Partida Parcial: Prendas de vestir; de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE